

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Petrés

2024/15141 *Anuncio del Ayuntamiento de Petrés sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 12/2024.*

#### ANUNCIO

En la sesión del Pleno celebrada el 30 de octubre, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes el siguiente Acuerdo:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado o el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente.

Visto todo lo anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 12/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado y suplemento de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por medio de la presente.

Vistos el resto de informes emitidos por Secretaría Intervención obrantes en el expediente.

Dispongo:

Primero. Que se eleve el presente expediente junto con los documentos que le acompañan al Pleno de la Corporación para la aprobación de la modificación presupuestaria 12/2024 en la modalidad de suplemento de crédito/crédito extraordinario con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos:

Crédito Extraordinario

Aplicación		Descripción	Crédito
Pro.	Eco.		
1622	62700	ASFALTADO ANTIGUO VERTEDERO	9.500,00
TOTAL			9.500,00



Aplicación		Descripción	Crédito
Pro.	Eco.		
326	48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO SUBV	3.000,00
338	22699	FESTEJOS POPULARES	12.000,00
340	22699	EVENTOS DEPORTIVOS Y OTROS SUMINISTROS DEPORTE	4.000,00
432	63200	IMPULSEM TURISME 2024. INV. INFRAESTRUCTURA EQUIPO RECUR. TUR	4.500,00
231	22699	IGUALDAD	1.000,00
TOTAL			24.500,00

Total: 34.000,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos

Concepto de ingresos	Descripción	Previsión
461	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS	34.000,00
TOTAL		34.000,00

Segundo. Exponer, en su caso, el presente expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por el plazo de quince días para que los interesados puedan revisarlo y realizar las alegaciones oportunas ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Petrés, 31 de octubre de 2024.—El alcalde, Eusebio Miguel Vidal Lluesma.

